



**APRUEBA INFORME TÉCNICO DE
PROGRAMACIÓN PROGRAMA HABILIDADES
PARA LA VIDA I, EJECUTADO POR LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÚLTIMA
ESPERANZA PERIODO 2020.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 019
PUNTA ARENAS, 31 DE ENERO DEL 2020**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso al consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuestos para el sector público año 2020; en la Resolución Exenta N° 3301 de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; Según inciso segundo del art. 16 del Estatuto Administrativo, que regula la situación de funcionarios que asumen funciones mientras está en trámite su nombramiento, indica: *"si el decreto o resolución ordenare la asunción de funciones en una fecha anterior a la de su total tramitación, el interesado deberá hacerlo en oportunidad que aquél señale. En este caso y si el interesado hubiere asumido sus funciones, el decreto o resolución no podrá ser retirado de tramitación ante la Contraloría General de la República. Si este organismo observare el decreto o resolución, esta determinación será comunicada al interesado, quien deberá cesar en sus funciones. Las actuaciones del interesado efectuadas durante ese período serán válidas y darán derecho a la remuneración que corresponda"*; en la Resolución Exenta N° 2513 de fecha 29 de noviembre del 2018 que aprueba Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N°030 de fecha 12 de febrero de 2019 que aprueba convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N°427 de fecha 07 de marzo de 2019 que modifica Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida

I para el bienio 2019-2020; en la Resolución Exenta N° 096 de fecha 08 de abril de 2019 que aprueba modificación de convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación provincial de Última Esperanza para la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019-2020; en las Circulares N° 047 y 048 ambas de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envía las orientaciones del proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III periodo 2020; en la Circular N° 01 de fecha 06 de enero de 2020, la Dirección Regional de JUNAEB envía orientaciones proceso de continuidad Programas Habilidades para la Vida I, II y III; en el Oficio N° 084 de fecha 22 de enero de 2020, la Gobernación provincial de Última Esperanza envió el Informe técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida I año 2020; en la Resolución Exenta N° 07 de 26 de marzo de 2019 que fija normas exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 08 de 27 de marzo de 2019 que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, tiene como misión la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Orgánica N° 15.720 del año 1964.

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares más vulnerables del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Habilidades para la Vida, administrado por el Departamento de Salud Escolar.

3.- Que, los fondos destinados para financiar el Programa de Habilidades para la Vida I, II y III están establecidos en la ley 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 169, Glosa 04, cuya ejecución se realiza mediante el traspaso de recursos a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales con el objeto de promover bienestar psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación prebásica, básica y media.

4.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°2513 y N°427 de fecha 29 de noviembre de 2018 y 07 de marzo de 2019 respectivamente, se aprobaron los Términos de Referencia Administrativos y Técnicos para la presentación de propuestas de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, bienio 2019-2020.

5.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 030 de fecha 12 de febrero de 2019, la Dirección Regional aprobó convenio de colaboración suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Gobernación Provincial de Última Esperanza en el marco de la ejecución del Programa Habilidades para la Vida I bienio 2019 y 2020, el cual fue modificado por medio de la Resolución Exenta N° 096 de fecha 08 de abril del mismo año.

6.- Que, mediante las Circulares N° 047 y 048 ambas de fecha 26 de diciembre de 2019, la Dirección Nacional de JUNAEB envió las orientaciones del proceso de continuidad del Programa Habilidades para la Vida I, II y III año 2020, las cuales fueron remitidas por medio de la Circular N° 01 de fecha 06 de enero de 2020 a las entidades colaboradoras de los proyectos en la región.

7.- Que, mediante el Oficio N°084 de fecha 22 de enero de 2020, la Gobernación Provincial de Última Esperanza remitió el Informe Técnico de Programación del Programa Habilidades para la Vida I período 2020.

8.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente se procedió a evaluar el Informe Técnico de Programación presentado por la Entidad Ejecutora, siendo **Aprobado** con una calificación de **6,2 (seis coma dos)**.

Por las consideraciones antes señaladas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE el Informe técnico de programación del Programa Habilidades para la Vida I presentado por la Gobernación Provincial de Última Esperanza por un monto total de **\$38.086.000 (treinta y ocho millones ochenta y seis mil pesos)**, para la ejecución del periodo 2020, cuyo documento denominado "Evaluación JUNAEB Programación", se inserta a continuación:

EVALUACIÓN JUNAEB PROGRAMACIÓN

ANEXO PARA análisis y retroalimentación desde junaeb

fecha

29-01-2020

AÑO:

2020

AÑO DE INICIO PROYECTO

2008

COMUNA

NATALES

REGIÓN

12

EJECUTOR

GOBERNACIÓN PROVINCIAL ÚLTIMA ESPERANZA

PROPUESTA ANUAL

EVALUADOR Nombre cargo

Constanza Escobar

EVALUACIÓN PERTINENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA

DIMENSIÓN EVALUACIÓN	NOTA	pondera
A. Adecuación metodología y acciones con modelo de intervención y orientaciones Programa, según año intervención	60% 6,5	
a) COBERTURA PERTINENTE	7,0	30%
b) CALIDAD TÉCNICA	5,4	15%
c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES	6,5	15%

para las categorías a), b), c). evaluadas en dimensión A. usar TABLA de evaluación por unidad, que arroja un promedio por cada categoría y unidad -

TABLA: EVALUACIÓN POR UNIDAD para Categorías de la DIMENSIÓN "Adecuación metodología y acciones"

UNIDADES	a) COBERTURA PERTINENTE	b) CALIDAD TÉCNICA	c) ORGANIZACIÓN DE ACCIONES	UNIDAD
PROMOCIÓN BIENESTAR / DES PSICOSOCIAL COMUNIDAD EDUCATIVA	7,0	5,0	5,0	6,0
DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - APLICACIÓN 1º EB	7,0	7,0	7,0	7,0
DETECCIÓN CONDUCTAS RIESGO - REAPLICACIÓN 3º EB	7,0	7,0	7,0	7,0
PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y CONDUCTAS DE RIESGO	7,0	5,0	7,0	6,5
DERIVACIÓN ATENCIÓN SALUD MENTAL	7,0	5,0	7,0	6,5
DESARROLLO DE RED DE APOYO LOCAL AL HPV	7,0	5,0	7,0	6,5
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	7,0	5,0	7,0	6,5
CATEGORÍA	7,0	5,4	6,5	

B. Adecuación RRHH, financieros, materiales para desarrollo del Programa	40%	5,6	
B.1. PRESUPUESTO (evalua coordinación junaeb)		6,6	
1. PPTO. PRESENTADO SUFICIENTE		7,0	6%
2. PPTO. PRESENTADO PERTINENTE		7,0	6%
3. FUNDAMENTACIÓN APORTES LOCALES		5,0	3%
B.2. PERFIL EQUIPO Y APOORTE HORAS PROFESOR		5,4	
1. EQUIPO COMPETENTE		3,0	10%
2. COMPROMISO HORAS ESCUELA ACORDES PLAN TRABAJO ANUAL		7,0	8%
3. ÍNDICE DE RECURSO HUMANO SEGÚN COBERTURA INTERVENIDA (*)		7,0	6%
NOTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:		6,2	100%

(*) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

(**) NOTA EVALUACIÓN PROPUESTA: PROMEDIO PUNTOS A Y B Y PROMEDIO FINAL ENTRE A Y B

EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR EJECUTOR, AVALA CONTINUIDAD

DIMENSIÓN EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
1. CONTINUIDAD DE EQUIPO Y PARTICIPANTES (promedio)	7,0	
a. CONTINUIDAD PARTICIPANTES: ESCUELAS EN HPV, CON CONTINUIDAD DE INTERVENCIÓN ES ADECUADO. (*)	7,0	Según % de escuelas
b. CONTINUIDAD EQUIPO EJECUTOR DIRECTO (*)	7,0	Las horas
1. DESEMPEÑO ANTERIOR (promedio) (evalua coordinación junaeb)	7,0	
a. DESEMPEÑO EN GESTIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD	7,0	Evaluación
b. DESEMPEÑO EQUIPO EJECUTOR AVALA CONTINUIDAD	7,0	Desempeño de
c. CIERRE AÑO ANTERIOR AVALA CONTINUIDAD	7,0	No existen
NOTA DE EVALUACIÓN DESEMPEÑO ANTERIOR	7,0	

(*) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA AÑO DE EVALUACIÓN

CONCLUSION:

EQUIPO EJECUTOR: PERFIL ADECUADO - continuidad

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADAS POR JUNAEB

La configuración del equipo es multidisciplinaria, lo que permite que en la intervención exista múltiples miradas y saberes. El equipo es de continuidad y más de 2 de sus integrantes cumplen con 2 años en el equipo por lo que cuentan con la experiencia de manejo de los conceptos teóricos metodológicos que se requiere en la intervención. El índice de RRHH es de 0.72 lo que está por sobre el rango esperado por JUNAEB. Las funciones del equipo están detalladas y bien definidas las responsabilidades por establecimiento y por unidad lo que permite inferir que se cumple con eficiencia de los recursos humanos.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

Se sugiere para la Fonoaudióloga ingresada en enero 2020 hacer un proceso de inducción en el cual se traspare el trabajo realizado hasta ahora. El equipo sólo cumple con 42 hrs de psicólogo, no 44 hrs como es lo requerido, se deberá justificar o bien subsanar a la brevedad.

DIMENSIÓN TÉCNICA - PROGRAMÁTICA: metodología/acciones según modelo

PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADAS POR JUNAEB

Las principales fortalezas detectadas son las siguientes: 1) Unidad de promoción: se describen las actividades a realizar adecuadamente, con plazos definidos acorde a lo esperado. 2) Unidad de Detección, el plan para aplicar instrumentos es adecuado y responde a lo requerido, siendo atinente a los tiempos de la realidad local. 3) Unidad de Prevención, se prevé realizara 6 talleres y las acciones propuestas están consistentes con dichos talleres, tienen un buen plan de seguimiento. 4) Unidad de Derivación, se utiliza de buena manera los datos del 2019 para programar la derivación, el plan de derivación seguimiento e informe está consistente con los protocolos sugeridos. 5) Unidad de Red, se indican las acciones de manera adecuada en plazos acordes a la realidad local, y se indican actores relevantes que participaran en algunas de las actividades. 6) Unidad de Evaluación y seguimiento, se contempla dentro de las acciones descritas la aplicación de las encuestas de satisfacción y autocuidado del equipo ejecutor.

PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB

Las debilidades presentadas son las siguientes: 1) Unidad de Promoción, se confunde en la descripción de la actividad el objetivo de la actividad con el detalle de cómo se realizará, lo importante según la guía de elaboración de informes de HPV I, es que se indique el cómo se realizará, por ejemplo en la actividades donde se señalan los temas que se abordaran el tiempo que se ocupará está bien desarrollado el área, entonces, en aquellas acciones donde sólo sale objetivo y la metodología sale como expositiva, se debe complementar información como la señalada. 2) dentro de los resultados y logros esperados se espera que exista sólo un resultado por unidad, en ese sentido y tal como indica la guía de elaboración de informes HPV I, se debe priorizar cuál será el resultado que se dejará, por ello en la Unidad de Prevención se deberá priorizar. También dentro de los lineamientos entregados se señala que deben tener los resultados el componente cuantitativo y cualitativo, en ese sentido las Unidades de PROMOCIÓN, DETECCIÓN, RED Y EVALUACIÓN, no cuentan con el componente cuantitativo. Por ejemplo en la unidad de red se indica "Articular la RED local de acuerdo al contexto específico de los Establecimientos Educativos participantes del Programa" se podría señalar algo como "el 70% de los participantes de la red local integran en sus instrumentos de gestión lineamientos del HPV I"

CONCLUSION JUNAEB

MARCAR CON UNA "X" SITUACIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

La programación da cuenta en términos satisfactorios del modelo de intervención, tanto en la forma como en los contenidos presentados

☐ SI ES APROBADO

☒ PARCIALMENTE ES APROBADO CON

☐ NO REQUIERE MODIFICACIONES PARA

CONCLUSIONES - SUGERENCIAS JUNAEB (describir especialmente situación aprobación informe, precisar pendientes)

La programación de la Provincia de Última Esperanza del año 2020 con 9 establecimientos en intervención es PARCIALMENTE APROBADA. La información entregada cumple en general con los requisitos solicitados, tiene coherencia entre los datos cuantitativos y cualitativos expuestos en los informes, lo que permite comprender la programación en todo su entorno. El equipo ejecutor cumple en su mayoría con los requisitos establecidos, y su fortaleza es la continuidad dada la experiencia en el manejo de las actividades por ejecutar. Hay detalles que se deben mejorar, que se dejarán como pendientes, según las observaciones realizadas anteriormente, en cuanto a completar información en la unidad de promoción y completar los resultados y logros esperados de las unidades mencionadas.

INFORMACIÓN PENDIENTE (describir, precisar pendientes)

1) Priorizar resultado y logro esperado para Unidad de Prevención 2) Agregar componente cuantitativo al resultado y logro esperado de las unidades de promoción, detección, red y evaluación. 3) Subsanar el número de horas de psicólogo, presenta 42 y deben ser 44 según TdR. 4) Completar cuadro de observaciones en la P1 presupuesto.

SEGUIMIENTO MODIFICACIONES INFORME PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN FINAL JUNAEB

sección para incorporar resumen de evaluación por revisión y ajustes del informe tras 1ª Evaluación. Para Informes que fueron inicialmente no aprobados o con aprobación parcial y que debieron ser corregidos

RESPONSABLE JUNAEB DE EV MODIFICACIÓN (Nombre cargo)	JOAQUÍN ROBLEDO OLIVA - COORDINADOR REGIONAL HPV	fecha	30-01-2020
MARCAR CON UNA "X" SITUACIÓN FINAL DE AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL INFORME DE GESTIÓN:			
☐ Mantiene estado de aprobación anterior	☒ Modifica Estado de aprobación Anterior		
nuevo estado aprobación: (APLICABLE PARA INFORMES QUE CAMBIAN ESTADO DE APROBACIÓN)			
☒ APROBADO	☐ PARCIALMENTE APROBADO	☐ NO REQUIERE MODIFICACIONES	
DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN JUNAEB DE MODIFICACIONES REALIZADAS (destacar elementos superados y aún pendientes)			
Equipo ejecutor del proyecto local presenta toda la información pendiente requerida para su aprobación.			

NOTA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nota 7	OPTIMO	Cumple plenamente con el Criterio Ideal.
Nota 5	REGULAR	Cumple con el Criterio Ideal en gran medida salvo insuficiencias menores.
Nota 3	DEFICIENTE	Cumple parcialmente con el criterio ideal se observan grandes deficiencias
Nota 0	NO CALIFICA	No cumple con el criterio Ideal en ninguna medida

Para interpretación de calificaciones promedio, usar la descripción de las categorías. El obtener un 0 en cualquiera de los puntos evaluados, es causal suficiente de rechazo del informe

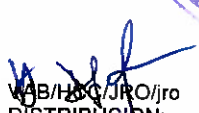
ARTÍCULO SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irrogue este acto al ítem presupuestario Partida N°09, Capítulo N°09, Programa N° 02, Subtítulo N°24, Ítem N° 03, Asignación N° 169, Glosa N°05, que corresponde a la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.192 para el año 2020.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE por la Secretaría administrativa y documental del SIAC la presente resolución, una vez tramitada, en la sub-sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio Gobierno Transparente, en el portal Web de JUNAEB, al objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Accesos a la Información Pública, como en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA


VAB/HAC/JRO/jro
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Raúl Suazo Mardones- Gobernador Provincia Última Esperanza
2. Archivo Dirección Regional JUNAEB Magallanes
3. Archivo Unidad Salud del Estudiante D. Regional
4. Archivo Unidad de Recursos y Personas D. Regional
5. Archivo Unidad de Control y Gestión Interna D. Regional

